

¡Hazte socio ahora! MAN Trucker's World.



Un mundo para sentirse como en casa

En MAN Trucker's World lo más importante sois vosotros, los conductores. Conocemos bien vuestros intereses y nos

preocupamos por todo lo que os rodea. MAN Trucker's World promueve la asociación entre conductores y, para ello, os presenta un foro.

¡ALGUNAS DE LAS VENTAJAS!



Profidrive

Ofertas exclusivas para los conductores del club MAN Trucker's World en los distintos cursos de conducción profesional ofrecidos por MAN.



Magazine y revistas de MAN

Los socios del club siempre estarán informados al recibir gratuitamente el magazine MAN Trucker's World y revistas de producto MAN.



25% de descuento en todos los artículos de la tienda MAN Shop

Accesorios modernos y prácticos para el viaje o maquetas de camiones vanguardistas: precios exclusivos para los socios del club de artículos del catálogo MAN.



Artículos exclusivos del club

Los socios de MAN Trucker's World podrán adquirir en exclusiva productos con el logo del club.



Descuento del 10% en reservas de hotel

El portal Hotelopia le ofrece el mejor precio con la agilidad de las reservas via internet, en hoteles de todas las categoría y distintos países del mundo.



Exclusivas ventajas con Presstour

Los socios de MAN Trucker's World disfrutarán de un descuento de 8% en viajes programados en Presstour.



Descuentos en la suscripción anual a varias revistas

40% en la revista "Truck"
10% en la revista del airsoft en España "Airsoft Kombat 47".



Diviértete en nuestra web

Acceso VIP al área de socios en internet donde podrás descargar salvapantallas, postales, fondos de escritorio, etc.



MAN TRUCKER'S WORLD

El club de los conductores profesionales

Formulario de inscripción MAN Trucker's World

Por favor, rellena el formulario y envíalo a la siguiente dirección.

MAN Trucker's World
Apartado de correos 131
28823 Coslada (Madrid)

Por favor, escribe en letra legible. Los campos marcados con ***son obligatorios**. Únicamente se tramitarán solicitudes cumplimentadas correctamente.

Datos personales*

Nombre

D.N.I./N.I.F.

Apellidos

Fecha de nacimiento

(DD/MM/AA)

Calle, número

Correo electrónico

C.P.

Localidad

Teléfono fijo

Provincia

Teléfono móvil

Transferencia bancaria

Código Banco

Código Oficina

Dígitos de control

Número de cuenta

Titular de la cuenta

Por favor haz una transferencia de **10,00€ como cuota única hasta 2015** a la cuenta bancaria arriba indicada y pertenecerás al club de los conductores profesionales. No olvides indicar como concepto de pago "cuota única" y tu nombre completo.

Para conocerme mejor

Marca de tu camión

Año de fabricación

Empresa

Trayecto más frecuentado

Autónomo

Trabajador por cuenta ajena

Localidad/Fecha/Firma*

Acepto la suscripción al club MAN TRUCKER'S WORLD hasta el año 2015 y el pago de la cuota correspondiente a MAN Vehículos Industriales (España), S.A.U.

Acepto que mis datos sean incorporados al fichero de MAN Vehículos Industriales (España) S.A.U. y utilizados para futuras acciones, según figura en la cláusula 7 de las condiciones generales de MAN Trucker's World en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD/15/1999 de 13 de diciembre).



MAN TRUCKER'S WORLD

El club de los conductores profesionales

Condiciones generales MAN Trucker's World

1. Objeto

El presente documento tiene por finalidad regular las Condiciones Generales de afiliación al club denominado MAN Trucker's World, creado por MAN Vehículos Industriales (España), S.A.U., que ofrece a sus titulares la posibilidad de beneficiarse de una serie de productos y/o servicios puestos a disposición por MAN Vehículos Industriales (España), S.A.U., en los términos y condiciones establecidos a continuación.

2. Suscripción al club

La afiliación al club MAN Trucker's World se realizará mediante la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios entre MAN Vehículos Industriales (España), S.A.U., y el beneficiario a dicha prestación de los servicios, en adelante referido como el "Socio" teniendo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

La solicitud por parte del interesado a la afiliación al club MAN Trucker's World se realizará mediante oferta vinculante para la formalización del consiguiente Contrato de Prestación de Servicios entre MAN Vehículos Industriales (España), S.A.U. y el Socio.

3. Prestaciones a favor del Socio

Mediante la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios, el Socio del club MAN Trucker's World podrá beneficiarse, entre otras, de las siguientes ventajas:

- 25% de descuento sobre todos los artículos adquiridos en la tienda de internet MAN Shop.
- Regalo de bienvenida al afiliarse al club MAN Trucker's World.
- Trato preferencial en eventos de camiones.
- Venta de artículos de la colección exclusiva del club.

MAN Vehículos Industriales (España), S.A.U. se reserva el derecho de modificar las ventajas indicadas anteriormente y ofrecer de forma opcional prestaciones adicionales a las indicadas en las presentes Condiciones Generales previa comunicación al Socio del club. En ningún caso existirá pretensión legal alguna o derecho adquirido en relación con las prestaciones adicionales opcionalmente ofrecidas por MAN Vehículos Industriales (España), S.A.U., a los Socios del club.

MAN Vehículos Industriales (España), S.A.U., no responderá en ningún caso por posibles prestaciones o ventajas ofrecidos por terceros que no fueran representantes legales ni empleados de MAN Vehículos Industriales (España), S.A.U.

4. Derecho del Socio a la utilización de las prestaciones

El Socio obtendrá en el marco de su afiliación al club MAN Trucker's World, así como de conformidad a las siguientes disposiciones, un derecho simple, intransferible a terceros y limitado a la duración del contrato de uso de los servicios y prestaciones según indicado en el apartado 3.

Quedarán prohibida la utilización de las prestaciones del club MAN Trucker's World por parte de terceros no registrados en MAN Vehículos Industriales (España), S.A.U.

5. Obligaciones del Socio

Para la afiliación al club MAN Trucker's World, el Socio deberá abonar una cuota de inscripción única por un importe de 10,00 euros mediante ingreso o transferencia a la cuenta indicada de MAN.

6. Vigencia del Contrato y rescisión

El Contrato de Prestación de Servicios se suscribirá hasta el 31 de diciembre de 2014. Sin perjuicio de lo anterior, las Partes podrán rescindir el Contrato de Prestación de Servicios sin necesidad del previo aviso cuando exista un motivo importante. Se considerará que existe un motivo importante, cuando se demuestre que ha habido incumplimiento en el pago, o cuando una de las Partes hubiera incumplido de forma culpable una obligación esencial contraída en el presente Contrato, sin que la Parte incumplidora – a pesar de haber sido previamente requerido para ello – hubiera subsanado el citado incumplimiento dentro del plazo previamente establecido. Se considerará igualmente como motivo importante la modificación de las ventajas o prestaciones indicadas en las presentes Condiciones Generales.

7. Protección de Datos y Confidencialidad

Se informa al Socio que MAN Vehículos Industriales (España), S.A.U., almacenará de forma adecuada los datos puestos a disposición de la misma con ocasión de la firma del Contrato de Prestación de Servicios, quedando su uso estrictamente reservado a la finalidad del citado Contrato.

MAN Vehículos Industriales (España), S.A.U., declara actuar conforme y se compromete a cumplir los principios establecidos por la legislación vigente en materia de protección de datos personales, y en concreto con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD) y del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Mediante la presente, y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, una vez entrado en vigor el Contrato de Prestación de Servicios el socio da su expreso consentimiento a fin de que MAN Vehículos Industriales (España), S.A.U., puede tratar de forma automatizada los datos puestos a disposición para su posterior incorporación a un fichero con la finalidad de poder prestar y ofrecer servicios de asesoramiento y seguimiento. Asimismo MAN Vehículos Industriales (España), S.A.U., queda autorizada a ceder los datos de forma estrictamente confidencial para idénticas finalidades a la sociedad matriz MAN Nutzfahrzeuge AG o cualquier otra sociedad perteneciente al grupo MAN AG, así como entidades colaboradoras.

El Socio en cualquier caso se reserva la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito a dirigir al Centro de Atención al Socio MAN Trucker's World, Apartado de Correos 131, 28823 Coslada (Madrid). El Socio otorga asimismo su consentimiento a fin de que MAN Vehículos Industriales (España), S.A.U., pueda enviarle ofertas de bienes y servicios que puedan ser de su interés, o comunicaciones acerca de promociones y eventos que puedan aportar una ventaja o beneficio al Socio. Si el Socio no manifiesta su negativa en un plazo de 30 días a contar desde la recepción del presente contrato, MAN entiende otorgado el consentimiento.

8. Disposiciones varias

El Socio informará a MAN Vehículos Industriales (España), S.A.U., sobre cualquier modificación que pudiera afectar la ejecución de las prestaciones (por ejemplo, modificación de la dirección de envío) y a la relación contractual (por ejemplo cambios de nombre).

Cualquier modificación al contrato requerirá dichos cambios de forma escrita.

La relación contractual entre las Partes queda sometida a derecho español.

La jurisdicción competente para cualquier divergencia serán los Juzgados y Tribunales de Madrid (capital).

En caso de que alguna de las disposiciones de las presentes Condiciones Generales fuera o deviniera inválida, ello no afectará a la validez del Contrato en su totalidad.